

PROGRAMA DE CURSO
RESPUESTAS INMUNES DEL SER HUMANO

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Valck Calderón	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-01-2026 09:57:08
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: EN01010806001,(EN01020806008/CB10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Valck Calderón	Profesor Encargado (1)
Carolina Hager Ribeiro	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

NULL

Propósito Formativo

Distinguir la relevancia del sistema inmune innato y adaptativo, para comprender el proceso de la respuesta inmune, y así comprender las enfermedades en seres humanos y aplicar este conocimiento en las competencias requeridas de los profesionales de la salud. Explicar mecanismos inmunológicos de patologías como alergias, inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes, cáncer, rechazo a trasplante, infecciones, para complementar un mejor diseño de medidas preventivas para la población.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 1

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diseñando programas educativos en salud aplicando los principios, teorías del aprendizaje y los elementos de la programación educativa.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Ejecutando programas educativos en salud, que fomenten el empoderamiento y autocuidado de las personas o grupos de la población, que den respuesta al diagnóstico educativo desde un enfoque integral

Competencia:Competencia 4

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Evaluando el programa educativo de acuerdo a indicadores establecidos en relación a estructura, proceso y resultados.

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Distinguir entre el sistema inmune innato y adaptativo para comprender el proceso de la respuesta inmune, y así prevenir/curar enfermedades en seres humanos.

RA2.

Explicar la tolerancia inmunológica para poder relacionar con estados patológicos como el desarrollo de enfermedades autoinmunes.

RA3.

Explicar mecanismos inmunológicos de patologías como alergias, inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes, cáncer, rechazo a trasplante, infecciones, para complementar un mejor diseño de medidas preventivas para la población.

Unidades

Unidad 1: RESPUESTA INMUNE FISIOLÓGICA

Encargado: Carolina Valck Calderón

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 1: Introducción y terminología del sistema inmune 1. Identifica los principales subtipos de células del sistema inmune 2. Reconoce los receptores de células del sistema inmune (PRR, TCR, BCR) 3. Reconoce los principales mediadores inmunológicos solubles (citoquinas, quimioquinas, anticuerpos) Subunidad 2: Células y Tejidos del Sistema Inmune 1. Identifica las células y tejidos del sistema inmune, reconociendo su origen hematopoyético y funciones principales.	• Clases expositivas dialogadas. • Seminarios integradores con discusión y análisis. • Lectura guiada. • Participación en controles/evaluación. • Uso de material audiovisual.



Unidades

2. Diferencia órganos linfoides primarios y secundarios según su estructura y rol funcional.
3. Describe los mecanismos de recirculación linfocitaria y su relevancia fisiológica.

Subunidad 3:

Inmunidad innata

1. Define las funciones de la inmunidad innata.
2. Describe las células y moléculas que participan en la primera línea de defensa inmunitaria y sus funciones específicas.
3. Describe las células y moléculas que participan en el reconocimiento de señales de peligro y sus funciones específicas.

Subunidad 4:

Inflamación.

1. Analizar los procesos que inician el proceso inflamatorio.
2. Definir los inductores de inflamación y mediadores inflamatorios clásicos.
3. Describir las bases y fases de la inflamación local y sistémica.
4. Describe las funciones de la respuesta inflamatoria.

Subunidad 5:

Sistema del complemento. Vías de activación y funciones generales.

1. Definir el sistema del complemento y sus funciones.
2. Analiza las vías de activación y sus



Unidades

funciones generales.

3. Analizar la relación del complemento con la inmunidad innata y adaptativa.
4. Explica los mecanismos de regulación del sistema del complemento.

Subunidad 6:

Respuesta inmune adaptativa,

1. Analizar las características generales de la respuesta Inmune adaptativa y compararlas con las de la respuesta innata.
2. Definir antígenos.
3. Diferenciar las etapas de reconocimiento, activación y efectora de la respuesta inmune adaptativa. Relacionar el lugar anatómico donde ella ocurre.

Subunidad 7:

Complejo mayor de histocompatibilidad (MHC), procesamiento y presentación de antígenos.

1. Evaluar la función de las moléculas de MHC.
2. Describir la estructura básica de las moléculas de MHC.
3. Describir la distribución de las moléculas de MHC en las distintas células.
4. Analizar las características y herencia de los genes del haplotipo MHC.
5. Relacionar las moléculas de MHC con distintos tipos de respuestas inmunológicas.
6. Evaluar los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos citosólicos y extracelulares.

Subunidad 8:



Unidades

Desarrollo linfocitario.

1. Definir concepto de repertorio inmunológico.
2. Describir en forma general el proceso de la diferenciación y desarrollo maduración de LB y LT en médula ósea y timo.
3. Descripción general de los mecanismos genéticos que dan cuenta de la diversidad de los receptores para antígeno en linfocitos T y B.

Subunidad 9:

Linfocitos T, células NK y respuesta inmune celular.

1. Describir la activación de los linfocitos T vírgenes.
2. Evaluar las diferencias e importancia biológica de la primera y segunda señal.
3. Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria en linfocitos T.
4. Analizar la función efectora de los linfocitos T CD4+ y CD8+ activados.
5. Describir brevemente el proceso de ayuda T-B.
6. Describir la activación y función de las células Natural Killer.

Subunidad 10:

Linfocitos B y respuesta inmune humoral.

1. Describir los primeros eventos en la activación de linfocitos B vírgenes.
2. Describir la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes y comparar la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes y T independientes.
3. Explicar la maduración de afinidad, cambio



Unidades	
de clase y secreción de anticuerpos. 4. Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria. 5. Describir la función efectora de los anticuerpos. 6. Discutir el concepto de clonalidad en la respuesta inmune.	
Subunidad 11:	
Tolerancia inmunologica	
1. Definir tolerancia inmunológica. 2. Explicar los mecanismos que operan en la tolerancia central y periférica. 3. Describir el proceso de selección tímica. 4. Comparar factores que determinan la inmunogenicidad o tolerogenicidad de una respuesta inmune. 5. Describir órganos y tejidos donde la respuesta inmune está especialmente regulada.	
Subunidad 12:	
Sistema inmune de mucosas	
1. Describir el sistema inmune de mucosas. 2. Definir las funciones del sistema inmune de mucosas. 3. Describir las funciones de IgA en las mucosas.	
Unidad 2:Inmunopatología: como el sistema inmune responde frente a la enfermedad.	
Encargado: Carolina Valck Calderón	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 13: Respuesta inmune frente a agentes infecciosos 1. Describir el curso de la respuesta inmune en presencia de una infección. 2. Clasificar y describir la respuesta inmune frente a microorganismos patógenos. 3. Relacionar la respuesta inmune con las manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas. 4. Describir la evasión de la respuesta inmune por microorganismos.	Clases presenciales expositivas dialogadas. Discusión y análisis en seminarios integradores basados en resolución de problemas. Lectura guiada previa a seminarios. Participación en controles y actividades de evaluación. Uso de material audiovisual y esquemas interactivos
Subunidad 14: Inmunodeficiencias primarias y secundarias. 1. Discute inmunodeficiencia primaria y secundaria. 2. Analiza las principales inmunodeficiencias congénitas, los componentes de la respuesta inmune afectados y sus consecuencias. 3. Clasifica las principales causas de inmunodeficiencias secundarias 4. Examina la importancia clínica de las inmunodeficiencias secundarias.	
Subunidad 15: Infección por VIH y respuesta inmune. 1. Describe la inmunopatogenia por VIH. 2. Analiza consecuencias de las alteraciones del sistema inmune en el paciente VIH positivo. 3. Explica mecanismos moleculares que dan cuenta de las alteraciones inmunológicas encontradas en el paciente VIH + o con	



Unidades

SIDA.

4. Describe métodos de detección del virus VIH o de los anticuerpos anti VIH.
5. Correlaciona los principales fármacos antiretrovirales y su mecanismo de acción antiviral.

Subunidad 16:

Hipersensibilidad y alergia.

1. Define mecanismo de daño inmunológico.
2. Explica la patogenia de los mecanismos de daño tipo I,II,III y IV de la clasificación de Gell y Coombs u otras nomenclaturas.
3. Explica ejemplos de patologías relacionadas con cada mecanismo de daño.
4. Define los conceptos de alergia y atopia.
5. Describe los eventos inmunológicos responsables de la respuesta temprana, tardía y crónica de la respuesta alérgica dependiente de IgE.
6. Explica la patogenia y consecuencias del shock anafiláctico.

Subunidad 17:

Autoinmunidad.

1. Explica los principales mecanismos de pérdida de la tolerancia a antígenos propios.
2. Enumera las enfermedades autoinmunitarias de acuerdo con su carácter de órgano específicas o sistémicas: antígenos y tipos de respuesta responsables del daño.
3. Explica la patogenia de las principales enfermedades auto- inmunitarias: mecanismos de daño involucrados.
4. Explica los fundamentos de terapias inmunológicas en enfermedades



Unidades	
autoinmunes	
Subunidad 18:	
Grupos sanguíneos y factor Rh.	
1. Distingue los principales grupos sanguíneos de importancia clínica. 2. Explica el concepto de tolerancia y producción de anticuerpos naturales en relación a los antígenos ABO. 3. Explica el antígeno Rh y lo relaciona a la eritroblastosis fetal (enfermedad hemolítica del recién nacido).	
Subunidad 19:	
Respuesta inmune antitumoral.	
1. Explicar importancia del cáncer a nivel mundial y en Chile 2. Explicar inmunogenicidad y mecanismos de evasión tumoral 3. Describir respuestas inmunológicas frente a células neoplásicas	
Subunidad 20:	
Vacunas e inmunizaciones	
1. Explicar importancia histórica de las vacunación. 2. Definir inmunización pasiva y activa. 3. Explicar principios básicos de vacunas. 4. Describir tipos de vacunas, definir antígeno y adyuvante, y las vías de administración. 5. Explicar plan ampliado de inmunizaciones vigente en Chile.	



Unidades			
Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certámen 1	30.00 %	(Clases 1 – 6 incluyendo seminarios) Prueba teórica presencial con preguntas de alternativas de selección única
Prueba teórica o certamen	Certámen 2	30.00 %	(Clases 7– 11, incluido seminario 2) Prueba teórica presencial con preguntas de alternativas de selección única
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	30.00 %	Clases 12 – 18 incluyendo seminarios) Prueba teórica presencial con preguntas de alternativas de selección única
Control seminario	Control Seminarios 1, 2 y 3	10.00 %	Corresponde al promedio de los controles de Seminarios. (Cada control de seminario consiste de preguntas de alternativas, respuestas breves, completar la oración y/o verdadero/falso, de la materia que abarca el seminario, y ser realizan al comienzo de cada seminario).
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN PRIMERA	30,00%	Examen será de carácter Reprobatorio para los alumnos que no se eximan. Reglamento general de los planes de formación conducentes a



		las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013)
Nota final		100,00%



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
• Murphy, Kenneth. , 2015 , “Janeway’s Immunobiology” . , 8va edición. , McGraw Hill , Español , • Abbas, Abul , 2015 , “Inmunología Celular y Molecular” . , 6ta edición. , Elsevier , Español , , https://uchile.idm.oclc.org/login?&url=https://www.clinicalkey.es/dura/browse/bookChapter/3-s2.0-C20150023565) Ingresar con el pasaporte de la Universidad
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

1. Las actividades del curso serán presenciales, a excepcion de la ultima actividad de retroalimentacion.
2. Se realizará retroalimentación de los certámenes 1 y 2, y controles 1 y 2, en forma presencial y calendarizado en el calendario del curso. La retroalimentacion del certamen 3 y control 3 se realizará a través de la plataforma UCursos, ya que no hay fecha para calendarizarlo en forma presencial.
3. Se aumentó de 2 a 3 el numero de seminarios, con el fin de abarcar toda la materia en éstos.
4. El promedio de los controles de seminarios ponderarán un 8% de la nota final del curso.
5. Para fomentar el estudio clase a clase, los controles de seminarios se realizarán al comienzo de la actividad y evaluarán la materia que entra en el respectivo seminario.
6. Se incluyó una sección de INTEGRIDAD ACADÉMICA en el programa.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y seminarios.

En este curso, el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria sin presentar justificación, y se permitirá justificar hasta un máximo de 20% de actividades obligatorias, equivalente a una actividad obligatoria del curso. Las posibilidades de recuperación se realizará de acuerdo a las disponibilidades físicas, de tiempo y docentes.

Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde.

Los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion> y adjuntar justificativo de inasistencias. - Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. Resolución: "Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

2 Certámenes serán recuperados en una segunda instancia con fecha a convenir. Los seminarios serán recuperados a través de una evaluación escrita.

Otros requisitos de aprobación:

Integridad Académica

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad y el coraje, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Valores Fundamentales de la Integridad Académica

Según el International Center for Academic Integrity (ICAI), los valores fundamentales que sustentan la integridad académica son:

1. Honestidad: Ser veraz en todos los aspectos del trabajo académico.
2. Confianza: Crear un ambiente en el que se pueda confiar en los demás.
3. Equidad: Asegurar que las reglas y políticas se apliquen de manera equitativa.
4. Respeto: Valorar las ideas, los derechos y la dignidad de los demás.
5. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de las propias acciones.
6. Coraje: Actuar según los principios éticos, incluso cuando sea difícil.

Ejemplos concretos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos: Ejemplo: Cuando escribas un ensayo o investigación, asegúrate de citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas, incluyendo libros, artículos, páginas web y cualquier recurso consultado. Cómo aplicarlo: Usa estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito al autor original.
2. Evitar el Plagio: Ejemplo: No copies y pegues contenido directamente de internet o de trabajos de compañeros para tus tareas o proyectos. Cómo aplicarlo: Escribe tus ideas con tus propias

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

palabras y cita cualquier información que provenga de otra fuente.

3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc): Ejemplo: No utilices "ayudas" no autorizadas, como apuntes, teléfonos móviles, u obtener respuestas de otros estudiantes durante un examen. Cómo aplicarlo: Confía en tu preparación y sigue las reglas establecidas por el profesor.
4. Colaboración Responsable: Ejemplo: En trabajos grupales, participa activamente y no delegues toda la carga de trabajo a otros compañeros. Cómo aplicarlo: Sé justo en la distribución de tareas y contribuye de manera equitativa al proyecto del equipo.
5. Presentación de Datos Verídicos: Ejemplo: No inventes datos en un experimento o investigación para ajustar los resultados a tus expectativas. Cómo aplicarlo: Registra datos reales y, si hay inconsistencias, explícalas en tus conclusiones en lugar de alterarlas.
6. Uso Responsable de Herramientas Digitales: Ejemplo: No utilices inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como si fueran escritos por ti. Cómo aplicarlo: Usa estas herramientas solo como apoyo, asegurándote de que tu trabajo refleje tus propias ideas y aprendizaje.
7. Respeto por la Propiedad Intelectual: Ejemplo: No compartas libros, artículos o software protegidos por derechos de autor sin autorización. Cómo aplicarlo: Obtén permisos adecuados o utiliza materiales bajo licencias abiertas.
8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales: Ejemplo: Da crédito a todos los integrantes de un grupo que contribuyeron a un trabajo, sin excluir a nadie. Cómo aplicarlo: Al presentar un proyecto, incluye el nombre de todos los participantes y especifica sus aportes si es necesario.
9. Declaración de Conflictos de Interés: Ejemplo: Si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa, informa a tu profesor o institución. Cómo aplicarlo: Sé transparente sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu trabajo académico.
10. Reportar Comportamientos Dishonestos: Ejemplo: Si notas que un compañero copia en una evaluación, infórmalo de manera anónima a las autoridades correspondientes. Cómo aplicarlo: Promueve una cultura de integridad informando situaciones que comprometan la honestidad académica.

Ejemplos concretos de faltas a la integridad académica:

1. Plagio:

- Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.

2. Copia en evaluaciones:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.

- Ejemplo: Usar un "torpedo" (hoja oculta con respuestas) o mirar el examen de un compañero

para responder preguntas.

3. Uso de Tecnología para Engañar:

- Ejemplo: Consultar respuestas a través de un teléfono móvil o smartwatch durante una evaluación.

4. Fabricación o Manipulación de Datos:

- Ejemplo: Alterar resultados de un experimento de laboratorio para que coincidan con las

hipótesis propuestas.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios:

- Ejemplo: Comprar un ensayo o proyecto a un tercero y presentarlo como propio.

6. Colaboración Inapropiada:

- Ejemplo: Trabajar con otros estudiantes en tareas individuales que deben ser realizadas de

manera independiente.

7. Autoplagio:

- Ejemplo: Presentar el mismo trabajo o proyecto en dos cursos diferentes sin la autorización de

los profesores.

8. Suplantación de Identidad:

- Ejemplo: Pedirle a otra persona que se haga pasar por ti para rendir un examen o participar en

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

una actividad académica.

9. Alteración de Documentos:

- Ejemplo: Cambiar una nota en una boleta de calificaciones, en un certificado académico o en una licencia o certificado médico.

10. Acceso No Autorizado:

- Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para modificar calificaciones o acceder a pruebas antes de su aplicación o tras el cierre de ésta.

11. Falsificación de Referencias:

- Ejemplo: Incluir en un trabajo académico citas de fuentes que no has consultado o que no existen.

12. Obstrucción a Otros Estudiantes:

- Ejemplo: Ocultar libros o materiales de la biblioteca para que otros no puedan utilizarlos.

13. Soborno:

- Ejemplo: Ofrecer dinero o favores a un profesor o asistente para obtener una mejor calificación.

En caso que se detecten y comprueben faltas a la Integridad Académica, el/la PEC tomará las siguientes medidas:

1. Plagio de un trabajo parcial o total: se colocará calificación mínima en esa evaluación (1.0).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

2. Detección de copia entre estudiantes: se colocará calificación mínima en esa evaluación (1.0).
3. Suplantación de identidad: se colocará calificación mínima en esa evaluación (1.0).

En todos los casos, el/la PEC notificará, por correo electrónico, a la dirección de la escuela. Esta última determinará si el caso puede resolverse internamente o si debe ser sometido a análisis del Consejo de la Escuela.

Los casos que serán llevados a consejo de Escuela, con aprobación de la dirección son (determinados por Consejo de Escuela en 6 de enero de 2023):

1. Causas: falta a la integridad académica graves (grave es definido es que la acción afecta a otras personas, son casos con más de 5 estudiantes o está fuera del listado emanado en este documento).
2. Casos que no puedan ser resueltos por profesor/a, PEC, coordinador/a de nivel y dirección de escuela, deben ser llevados a consejo de escuela.
3. Casos graves en los que se debe aplicar el reglamento de jurisdicción disciplinaria de estudiantes deben ser analizados por profesores/as de curso, coordinación de nivel y dirección de Escuela para saber si se aplica el reglamento directamente o se lleva a consejo de Escuela.

Link sobre normas de integridad académica:

<https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9AA2Usb0/edit?usp=sharing>

Normas de asistencia a actividades curriculares de las carreras de pregrado que imparte la facultad de medicina²

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Primero: Las actividades curriculares de cada carrera podrán ser de asistencia libre u obligatoria. En el caso de las actividades curriculares de libre asistencia, el o la estudiante no deberá justificar su inasistencia. Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, esta deberá ser justificada de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo quinto siguiente. Asimismo, existirán actividades curriculares de carácter obligatorio “no recuperables”, las que deberán estar especificadas en el Programa del curso. En el caso de que sean evaluadas y se haya justificado debidamente la inasistencia, se podrá acceder a la evaluación, sin perjuicio de que la inasistencia se contabilizará para efectos de lo regulado en el artículo siguiente. En este caso, la evaluación se llevará a cabo en las mismas condiciones metodológicas definidas en la evaluación original. Asimismo, debe quedar indicado expresamente cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada, de acuerdo con el protocolo descrito en el artículo sexto siguiente.

Segundo: Cada programa de curso —y según su naturaleza y condiciones de ejecución— podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20 % del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en el artículo quinto de esta norma. Es condición indispensable para ello que exista evidencia de que, mediante la asistencia a las actividades obligatorias, se alcancen los logros de aprendizajes comprometidos en el programa de curso. Para ello le corresponderá pronunciarse al Consejo de la Escuela que corresponda, lo cual además deberá informarse a la Secretaría de Estudios.

Tercero: Las inasistencias a las actividades obligatorias deben ser recuperadas según lo determine el Profesor Encargado de Curso (PEC), teniendo en consideración lo siguiente: La duración del curso, considerando el número de créditos y número de semanas en el semestre. La proporción de actividades programadas con exigencia de 100 % de asistencia, tales como: prácticas de laboratorio, clínicas, seminarios, evaluaciones, entre otras. Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, y tiempo para eventuales actividades de recuperación. La disponibilidad de horas docentes para la(s) actividad(es) requerida(s).

Cuarto: Las actividades de recuperación deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen solo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Todas las actividades definidas como obligatorias deben ser recuperadas por el estudiante inasistente, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no pudieran ser recuperadas, deberá cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, quedando en su registro académico con el curso en calidad de Eliminado (“E”) o Reprobado, según corresponda, conforme a lo señalado en el artículo octavo.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Quinto: En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las evaluaciones definidas en cada programa de curso, el estudiante debe avisar su inasistencia al PEC dentro de las 24 horas siguientes, por correo electrónico institucional. Además, debe presentar ante la Escuela respectiva la justificación de inasistencia por escrito, con sus respectivos respaldos —por ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil— en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien esta designe deberá resolver la solicitud, informando al PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese. Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Sexto: Si el estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo con los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada conforme a lo establecido en el programa, resguardando condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programada. Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo con los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que supere el porcentaje establecido en el programa y que no sea justificada implicará reprobación del curso.

Séptimo: Como parte de los protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un o una estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivos. A su vez, deberá presentarlo al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propondrá la forma de enfrentar la situación, en consulta con la Secretaría de Estudios.

Octavo: Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas (por ejemplo, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas sociales o familiares acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que el o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique. El estudiante deberá ser notificado mediante oficio de la Escuela respectiva, con copia a la Secretaría de Estudios.

Noveno: Si el estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y no aporta fundamentos ni causas que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso. En este caso, perderá el derecho a rendir el examen, debiendo registrarse con nota mínima (1,00), quedando en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final con nota final 1,00. En cursos que no tienen examen final o que son 100 % prácticos, se deberá crear una calificación de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejados en el programa del curso previo al inicio del período académico respectivo.

Décimo: Si el estudiante, habiendo justificado adecuadamente sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes por el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío del Acta de Calificación Final por un período máximo de 20 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del D.U. N° 0023842 del 4 de julio de 2013. Siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo; de lo contrario, se aplicará lo dispuesto en el artículo octavo anterior, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela deberá estar en conocimiento de ello y se deberá informar oportunamente a la Secretaría de Estudios.

Decimo primero: En caso de que el estudiante justifique inasistencias por causas de índole social, tales como situaciones personales, laborales o de conectividad, estas se acogerán en la medida que se ajusten al procedimiento acordado entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Dirección de Asuntos Estudiantiles. En caso de fallecimiento de un familiar directo —padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil—, los estudiantes tendrán derecho a cinco días hábiles de inasistencia justificada y podrán acceder a instancias de recuperación de actividades que correspondan. Si las actividades académicas fueran irrecuperables, se aplicará el proceso descrito en el artículo octavo anterior.

Décimo segundo: Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia deberá ser evaluada en los Consejos de Escuela, considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. De lo resuelto en dicha instancia, se notificará al estudiante por la Dirección de la Escuela respectiva.

Décimo tercero: Será responsabilidad de cada Dirección de Escuela poner en conocimiento de Coordinaciones de Nivel, PEC, docentes y estudiantes la presente normativa, la que deberá ser claramente citada en los programas de curso, comentada en la sesión inaugural y mantenerse disponible en los sitios web de la Facultad de Medicina y de cada Dirección de Escuela. Asimismo, en los programas de curso y en la sesión inaugural, deben explicitarse las actividades definidas como obligatorias, consideradas indispensables para lograr los aprendizajes comprometidos y que deben cumplir con el 100 % de asistencia. Las normas precedentes se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y leyes vigentes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes y se relacionen con la asistencia a actividades académicas y sus excepciones.

² Resolución Exenta N° 111, de 26 de enero de 2024. “Fija normas de asistencia a actividades curriculares de las carreras de pregrado que imparte la Facultad de Medicina”.

Condiciones adicionales para eximirse:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Nota mínima para eximirse: 5.0

La eximición del Examen final será con nota 5.0. Será requisito de eximición tener notas mayor o igual a 4,0 en cada una de las siguientes evaluaciones: Certamen 1, Certamen 2 y Certamen 3. De lo contrario se ponderará:

70% Nota presentación

30% Examen

La aprobación de la asignatura será con nota 4.0.

REGLAMENTO DE EVALUACION

Las evaluaciones se aplicarán de acuerdo al Reglamento vigente de la Facultad de Medicina según Circular N° 36, fechada en Junio de 2003. Se recomienda al estudiante leerlo. En resumen:

- EXAMEN de primera oportunidad: Sólo tendrán derecho a examen de primera oportunidad aquellos(as) alumnos(as) que:
 - Obtengan una nota de presentación igual o superior a 4,0.
 - Hayan recuperado todas las evaluaciones obligatorias, debidamente justificadas en forma previa.
- EXIMICION: Se eximirán de dar examen aquellos(as) alumnos que:
 - Obtengan una nota igual o superior a 5,0.
- EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD: Deben presentarse a este examen los alumnos que:
 - Obtengan una nota de presentación entre 3,5 a 3,9.
 - Obtengan en el EXAMEN de primera oportunidad una nota inferior a 4,0. Esta nota no se promedia y el alumno reprueba el examen, debiendo presentarse al de segunda oportunidad con su nota de presentación a examen.
 - En ambos casos, los alumnos se presentan a este examen con su nota de presentación ponderada en un 70%.
 - La nota del examen de segunda oportunidad se ponderará para calcular la nota final, sólo si esta es igual o superior a 4,0.

Finalmente, para mayor claridad de los lineamientos relacionados con evaluaciones finales, se adjunta el artículo 29 del Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (<https://medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Artículo 29

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.